



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



COMUNICADO

N° 0024-2025-EF/50.01

Lima, 08 de agosto de 2025

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y GOBIERNOS REGIONALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DE LÍMITE MÁXIMO DE INCORPORACIÓN DE MAYORES INGRESOS DE LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y LOS GOBIERNOS REGIONALES

La Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), en el marco del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025, y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025, hace de conocimiento a los pliegos del Gobierno Nacional y los gobiernos regionales que el nuevo plazo para la presentación de sus solicitudes de modificación de límite máximo de incorporación de mayores ingresos para el III Trimestre, es el siguiente: Desde el 11 de agosto de 2025 al 30 de setiembre de 2025.

Dirección General de Presupuesto Público